

P 1088

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

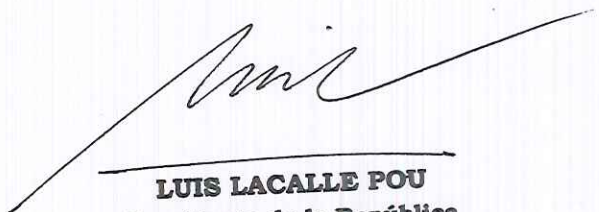
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 MAR. 2024

Señora Presidente
de la Asamblea General

La Presidencia de la República tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de poner en su conocimiento que en el día de la fecha se ha dictado una Resolución, cuya copia se adjunta, por la que se adquieren en forma directa 2.000 (dos mil) frazadas de 1 plaza de 1,40 x 2,10 mts., mezcla de lana más acrílico y terminación con ribete de seda (no polar), al amparo de lo dispuesto por el numeral 20 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020.

Saludo a la Señora Presidente con mi mayor consideración,



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República